



NORMAS DE USO DE LA UNIFORMIDAD ESCOLAR- CURSO 2020/21

El uniforme escolar es un elemento que identifica a los alumnos y alumnas con nuestro colegio La Salle Talavera, que pasa a formar parte del Proyecto Educativo y de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de nuestro centro.

Cuando hablamos de uniforme escolar, se contempla tanto el uniforme de diario, el chándal para las clases de Educación Física y aquellas actividades deportivas que lo requieran, así como el babi en Educación Infantil.

La implantación del uniforme será progresiva según el proceso aprobado en el Consejo Escolar del centro.

Todas las prendas que componen la uniformidad del colegio son las propuestas por el centro y tienen carácter institucional (babi, chándal y uniforme). Todas estas prendas se adquieren en las dependencias del Colegio, excepto el calzado y abrigo.

Toda prenda deberá estar debidamente cuidada y en condiciones óptimas para su uso (sin roturas, descosidos, limpieza).

Queda terminantemente prohibido el uso de prendas diferentes o parecidas a las obligatorias, salvo autorizaciones circunstanciales.

Las prendas deben ser marcadas con el nombre del alumno/a para poder recuperarlas fácilmente en caso de pérdidas.

EDUCACIÓN INFANTIL

El alumnado asistirá todos los días lectivos vestido con el chándal del centro. El chándal se compone de camiseta (manga corta o larga), pantalón (corto o largo) y chaqueta.

Como abrigo puede utilizarse, sobre la chaqueta del chándal, no como sustituto, un abrigo que la familia considere de color azul marino.

Hay un babi único para todos los alumnos y es de uso obligatorio.

El calzado debe ser de tipo deportivo con velcro o similar para facilitar la autonomía del alumno, preferiblemente azul o blanco. Quedan prohibido el uso de zapatillas con luces, ruedas... y otro tipo de accesorios que dificulten el normal desplazamiento de los alumnos.

EDUCACIÓN PRIMARIA

En relación al uso del uniforme escolar:

Según el plan de uniformidad aprobado por el Consejo Escolar del Centro e iniciado en el curso 2018-19, en el presente curso escolar 2020-21, la obligatoriedad del uniforme escolar afecta a los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º de E.P. No obstante, de manera voluntaria, en otros cursos como 5º y 6º de E.P., se puede hacer uso del uniforme escolar si así se desea.

El alumnado asistirá todos los días lectivos, excepto cuando tenga Educación Física, debidamente vestido con el uniforme del centro. Dicha vestimenta contempla:

- Polo blanco de manga corta o larga con líneas de colores azul oscuro y burdeos en el cuello y mangas.
- Chaqueta de cremallera de color burdeos.
- Pantalón largo de color gris. El corto del mismo color es opcional hasta 6º de primaria y va a la altura de la rodilla.
- Cinturón negro o azul marino.
- Zapato escolar, negro o azul marino tipo mocasín, con cordones o velcro... (en caso de niñas, es válido el tipo "Mercedita").
- Calcetines o medias color burdeos.

En el caso de las niñas, el uniforme consta de falda color gris a la altura de la rodilla. Las familias que lo prefieran pueden hacer uso del pantalón largo o corto. Del mismo modo se puede optar por el uso de leotardos de color burdeos.

Los complementos o accesorios que pueden acompañar al uniforme anteriormente descrito son los nombrados a continuación:

- Para recoger el pelo, las niñas, pueden usar cintas, lazos, coleteros, elásticos o diademas con los tres colores del diseño del uniforme: gris, blanco o burdeos.

En el caso de que las condiciones meteorológicas lo requieran, se podrá usar bufanda y/o guantes de cualquiera de los tres colores que presenta el diseño del uniforme: gris, blanca, burdeos o azul marino. Como abrigo puede utilizarse sobre la rebeca del uniforme, no como sustituto, un abrigo que la familia considere de color azul marino.

En relación al uso del chándal:

El alumnado asistirá todos los días lectivos que tenga la asignatura de Educación Física, vestido con el chándal del centro. Dicha vestimenta contempla camiseta (manga corta o larga) , pantalón (largo o corto) y chaqueta del chándal.

Como abrigo puede utilizarse, sobre la chaqueta del chándal, no como sustituto, un abrigo que la familia considere de color azul marino.

El calzado debe ser de tipo deportivo, preferiblemente azul o blanco. Quedan prohibido el uso de zapatillas con luces, ruedas... y otro tipo de accesorios que dificulten el normal desplazamiento de los alumnos.

EDUCACIÓN SECUNDARIA:

Los alumnos de Secundaria asistirán al Colegio dignamente vestidos. La convivencia con los demás exige una forma de presentarse y comportarse dependiendo de los momentos, las situaciones y los lugares. Forma parte del criterio educativo del Centro la corrección en las formas, adecuando “cada cosa a su momento y un momento para cada cosa”. Se considera adecuada una vestimenta acorde con las distintas temporadas, siempre y cuando no se utilicen prendas fuera de contexto (gorras, shorts, bermudas...), llamativas o provocativas (faldas cortas, pantalones rotos, camisetas con tirantes, tops...).

En relación al uso del chándal:

Los días que el alumno tenga clase de Educación Física debe asistir desde primera hora del día con el chándal del colegio (chaqueta, pantalón largo y camiseta blanca de manga corta o larga). El uso del pantalón corto del chándal se autoriza exclusivamente durante las sesiones de Ed. Física. En el caso de que hiciese frío, la chaqueta del chándal debe ser la parte superior visible, de modo que si se utiliza una sudadera siempre se haga bajo dicha chaqueta y en el caso de desprenderse de una prenda de abrigo deberá ser la sudadera.

No podrán utilizarse prendas deportivas no autorizadas.

En la ESO, en el momento que comience a implantarse el uniforme de forma obligatoria, tendrá las mismas condiciones y normas de uso que en Educación Primaria. Por el momento, de manera voluntaria, en los cursos de ESO, se puede hacer uso del uniforme escolar si así se desea.